

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 377/19

Sucre, 09 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 252/2019 de 06 de septiembre de 2019, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, solicita a la Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, declarar en comisión a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 03/2019", que se realizará el 20 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 14:30, en el Salón de reuniones del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Lectura del Acta anterior; 3). Aprobación de Reglamentos Especificos de AGAMDECH; 4). Aprobación del PEI; 5). Determinación sobre los XI Juegos Deportivos Intermunicipales 2019; 6). Análisis de solicitud de Beneficios Sociales de Ex gerente de AGAMDECH; 7). Varios (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 09 de septiembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 03/2019", a realizarse el 20 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 14:30, en el Salón de reuniones del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembro de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 03/2019", a realizarse el 20 de septiembre de 2019, a partir de



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2
R.A.M 377/19

hrs. 14:30, en el Salón de reuniones del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia, 2). Lectura del Acta anterior, 3). Aprobación de Reglamentos Específicos de AGAMDECH, 4). Aprobación del PEI, 5). Determinación sobre los XI Juegos Deportivos Intermunicipales 2019, 6). Análisis de solicitud de Beneficios Sociales de Ex gerente de AGAMDECH; 7). Varios. A los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de septiembre del 2019, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de la CONCEJAL que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, en estricta sujeción a la reglamentación establecida para el efecto, considerando su Itinerario de Viaje, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE/CONCEJO MUNICIPAL SUCRE


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.

